

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DEL PRÍNCIPE****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, queda automáticamente elevado a definitivo el **Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2021**, aprobatorio de Modificación de diversas Ordenanzas Municipales para su actualización y nueva regulación de hechos o derechos no contemplados; cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

**MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUEBLA DEL PRÍNCIPE**

“Artículo 6º.- Cuota. c) Columbarios: Por la cesión de derechos funerarios durante 75 años, para un columbario; cuota euros: 250 €”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, a 20 de julio de 2021.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz .

**Anuncio número 2394**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>